



*Universidad Nacional del Nordeste*  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/16**  
**EXPTE N° 14-2016-01944 - FCV**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DISPOSICIÓN N° 58/2014 ONC**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

**Art.1°)** La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de MATERIALES DE LIMPIEZA de acuerdo al siguiente detalle:

1	250	Papeles higiénicos rollo grande cono grande
2	12	Cajas de 10 unidades de paquetes de toallas intercaladas de papel x 250
3	20	Cajas de 4 unidades de lavandina concentrada x 5 litros al 60% con certificación
4	20	Bobinas de 200 mts cada uno de papel para mano
5	20	Unidades de desodorantes de piso, fragancia: lavanda por 5 litros
6	12	Unidades de desodorante de ambiente en aerosol x 400 ml como mínimo
7	25	Paquetes de bolsas de residuos de 46x60cm x 30 unidades
8	20	Paquetes de bolsas de residuos de 60x90cm x 10 unidades
9	20	Paquetes de bolsas de residuos de 90x120 cm x 10 unidades
10	15	Paquetes de Bolsas rojas de residuo patológico tamaño 60x90 cm x 10 unidades
11	8	Escurreidores de piso de goma negra 40 (sin plástico) sin palo de madera
12	3	Palos de madera para escobillones industriales de 50 cm
13	3	Palos de madera para escobillones industriales de 60 cm
14	4	Cestos para residuos tamaño mediano para uso en oficinas
15	4	Plumeros chico N° 20 de buena calidad (presentar muestra)

**Art. 2°)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 25.000 (Pesos Veinticinco mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibles.

**Art.3°)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 07/09/2016. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 74 Dec. 893/12).

**Art.4°)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 07/09/2016.

**Art.5°)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRECERRADO con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/16 - APERTURA: 07/09/2016 HORA: 11:00”**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

**Art.6°)** Además la oferta especificará:

- El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 70 inc g. Dec. 893/12).
- El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

**Art.7°)** Se deberá acompañar la oferta con una muestra de todos los ítems cotizados en todos los renglones solicitados. La muestra se deberá presentar envuelta o en caja con la misma identificación solicitada para la



*Universidad Nacional del Nordeste*  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

oferta según el Art N° 5° del presente pliego. **La falta de presentación de la muestra implicará la inadmisibilidad de la oferta.**

**Art. 8°)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 66 Dec. 893/12) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción **ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-**

**Art.9°)** Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 96 Dec. 893/12).-

**Art.10°)** El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 108 Dto. 893/12), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros,** etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Art.11°)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114° del Decreto 893/2012, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 115° de la norma citada.-

**Art.12°)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

**En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia.**

**Art.13°)** La presente Contratación Directa se registrá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios y La Resolución N° 848/12 CS UNNE.-

**Art.14°)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art. 64 Dec. 893/12).-

**Art.15°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias:** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

**Art.16°)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR cuando el monto adjudicado supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), según Resolución General N° 135 – AFIP, otorgado por el organismo pertinente y deberá facturar conforme lo dispuesto por Resolución N° 2853/2010 AFIP.- Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, Agosto de 2016

.....  
Sello y Firma del Proponente